

Solicitud No.



2 0 2 4 6 2 3 0 0 2 6 0 6 3

Fecha : día 05 mes 09 año 2024Tipo de Registro: Expedición Adición Reducción Liberación Tipo de Documento: **Orden de Compra** Número: **132704-2024**

Proveedor: ASECOLBAS LIMITADA NIT o CC 860518600-4

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 15 ARAUCA SEDE 1: CFMS ARAUCA, SEDE 2: PCM PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.Clasificación del gasto: FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN Vigencia: ACTUAL Valor: **39,352,827.51**FUTURA Valor: **0.00** No. AutorizaciónNo Solicitud CDP 12824No CDP 12724

RUBRO	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00	33,111,675.51	0.00	0.00
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	6,241,152.00	0.00	0.00	0.00
VALOR TOTAL A REGISTRAR				39,352,827.51

Realizar consignación a la cuenta : Corriente No. 258-024850 de Banco de Occidente**Forma de Pago:** La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precio para el CCE-126-2023:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Anexos: Orden de compra 132704 y demás doc.

Observaciones: No.

Dependencia Solicitante

Firma



Nombres y Apellidos
Cargo

DURAN GARCIA DIANA ESPERANZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

No Registro Presupuestal **165424**